

El título de este libro hace referencia al motivo central de la vida y de la obra de Agustín: el amor, pero un amor sin límites que encontró sólo en Dios y que expresó diciendo “La medida para amar a Dios es amar sin medida”. Y es esa vivencia la que ordena los otros amores humanos. “Sin renegar en nada del amor humano, salvo de su eventual perversión, Agustín termina por pensar que sólo Dios podía darle solidez y llevarlo a esta desmesura sin la cual no hay amor digno de ese nombre” (p. 9).

María Lilián Mujica

Juan Poinset: (Juan de Santo Tomás), *Verdad trascendental y verdad formal* (1643), Introducción y traducción anotada de Juan Cruz Cruz, Colección de pensamiento medieval y renacentista, Pamplona, Eunsa, 2002, 283 págs.

---

Esta reciente publicación de uno de los textos centrales de la obra de este gran comentador tomista lusitano del s. XVII, consta de dos mitades similares en extensión: una de *traducción* ampliamente anotada (142 p.), y otra de *introducción*, no sólo al tema que toca el autor, sino al estudio de ese problema tal cual lo encaran otros conocedores renacentistas del tomismo, tales como Durando, Cayetano, Silvestre de Ferrara, Báñez, Soncinas, Zumel, Araújo, Suárez, Vázquez, etc. (140 p.). Esta parte se cierra con una extensa *bibliografía*. Atenderemos primero a la segunda parte, a la doctrina de Juan de Sto. Tomás sobre la verdad, que resumimos a continuación sucintamente, para pasar luego a las interpretaciones que ofrece la introducción del traductor, experto en vertiente tomista de la filosofía.

La traducción del texto no ofrece al lector dificultad de comprensión ninguna porque está magistralmente llevada a cabo, y muestra a las claras no sólo el contenido temático expuesto, sino también la agudeza de ingenio de Juan de Sto. Tomás, su sutileza analítica, y su empeño por ser fiel a la doctrina tomista. Se traducen cuatro artículos de Juan Poinset sobre la verdad y se añaden a pie de página muchos textos de Tomás de Aquino sobre este tema. El 1º versa sobre la naturaleza de la *verdad trascendental*, es decir, la verdad tal cual se da en lo real, la equivalente a la entidad. El 2º estudia la *verdad formal*, esto es, la verdad tal como se da en el intelecto humano. El 3º dilucida si la verdad formal se encuentra

sólo en la composición y división, es decir, en el juicio de la razón. El 4º, y último, ratifica varias tesis sobre la verdad con textos tomistas.

Las tesis mantenidas por Juan de Santo Tomás son las siguientes: a) *que la verdad es anterior al bien*; b) *que Dios es la suma verdad*, asuntos que son manifiestamente tomistas; y c) *que en rigor las verdades creadas no son eternas, pues sólo son eternas las divinas*, y que “ha de tomarse la verdad eterna, en las cosas creadas, de la conformidad a la verdad divina eterna” (p. 280). Esto último también es claro en Tomás de Aquino, pues las verdades humanas están presentes sólo al pensarlas, pero la *presencia* no equivale a *eternidad*, porque el pensamiento humano es sucesivo, no eterno. Por eso las verdades de la razón no son eternas. Como la verdad de las cosas creadas no se da al margen de la mente divina, se pueden llamar eternas en cuanto que se identifican con el pensar divino, no en cuanto que están en las realidades creadas.

Por su parte, las claves interpretativas que Juan Cruz ofrece en la *Introducción*, se encuentran divididas en dos amplias partes. En la primera se estudia la *verdad trascendental*, y la segunda queda referida a la *verdad formal*. En ambas se expulsa esclareciendo con expresiones propias el pensamiento de este comentador tomista.

En el planteamiento de Juan de Sto. Tomás y de su introductor Juan Cruz, se echa en falta una cuestión de *método cognoscitivo*, a saber, mediante qué nivel cognoscitivo se conoce que la verdad es un *trascendental* de los tradicionalmente llamados *metafísicos*. Por otra parte, estoy de acuerdo con ellos en que el *juicio* sea la primera sede *explícita* de la verdad, pero me distancio en que admito que no es ni la única ni la más alta.

Juan Fernando Sellés

Siep, Ludwig: *Der Weg der Phaenomenologie des Geistes. Ein einführender Kommentar zu Hegels Differenzschrift und Phaenomenologie des Geistes*, Suhrkamp, Frankfurt, 2000, 383 págs.

‘*El camino de la fenomenología del espíritu*’ analiza la génesis de dos obras primerizas del joven Hegel entre 1801 y 1807, cuando tenía entre 30 y 36 años. Según Ludwig Siep, en aquella ocasión Hegel ya demostró el talante verdaderamente innovador, sin dejar indiferente a ninguno de sus seguidores, cosa que no siempre ocurre con sus escritos posteriores.